

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN/

RESOLUCIÓN EXENTA N°

05.SET.2019* 1580

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 81, letra b) de la Ley N° 18.834; el D.S. N° 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 94/2019 del Subdirector de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo de Subdirector de Planificación y Presupuesto, Directivo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel Jerárquico, grado 3° EUS, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

EXENTA

1. **FÍJASE** el siguiente orden de subrogación para los casos de ausencia temporal o impedimento del Subdirector de Planificación y Presupuesto, Directivo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel Jerárquico, grado 3° EUS, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la que será ejercida por la funcionaria que se individualiza:

- MELISA EVELYN BARRIGA SALAZAR, RUN [REDACTED], Directivo grado 6° EUS, Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 2. Por razones imposterables de buen servicio, la presente resolución regirá a contar del 4 de septiembre de 2019.
- 3. **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 628, de fecha 9 de mayo de 2014, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
Director Nacional

DMF: YAL-jml
Distribución:

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: División Jurídica

1c.: Subdirección de Planificación y Presupuesto

1c.: Oficina de Partes SNPC.